PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

Elaborado por: Responsable de Calidad de Centro Fecha: Septiembre 2018	Revisado por: Comisión de Calidad de Centro Fecha: 1 de octubre 2018	Aprobado por: Junta de Escuela Fecha: 9 de octubre 2018
Firma Jesús Torrecilla Pinero	Firma Pablo García Rodríguez	Firma Rufina Román Pavón

ÍNDICE

1.- OBJETO. 3
2.- ALCANCE. 3
3.- NORMATIVA 3
4.- DEFINICIONES 4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO 3
6.- UNIDADES IMPLICADAS. 5
7.- DOCUMENTOS. 5
8.- DIAGRAMA. 6
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. 6
10.- ARCHIVO 7
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS. 7

1.- OBJETO.

El objeto del presente proceso es establecer la forma de elaborar, revisar y actualizar la política y los objetivos de calidad de la Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura (UEx), así como determinar su difusión a los distintos grupos de interés.

2.- ALCANCE.

Se trata de un proceso interno, de aplicación a todo el Centro y constituye la base para el establecimiento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la Escuela Politécnica.

.

3.- NORMATIVA

3.1.- Internacional

- Criterios y Directrices de Calidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

3.2.- Estatal

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24-12-2001). Modificada por la Ley Orgánica 4/2007.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13-04-2007)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015)
- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30-10-2007), modificado por el RD 861/2010.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 03-07-2010)
- Otras Leyes y Normativas de Ámbito Universitario.

3.3.- Universitaria

- Estatutos de la Universidad de Extremadura (UEx). Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23-05-2003)
- Política global de la UEx.
- Plan Estratégico de la Universidad de Extremadura 2014/2018, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 20 de diciembre de 2013.
- Normativa sobre los Criterios Generales de Funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 20 de abril de 2013 y modificada en su sesión de 26 de febrero de 2014..
- Normativas y Reglamentos del Centro.

4.- DEFINICIONES

- Acciones de Calidad. Propuestas concretas enmarcadas en objetivos de calidad determinados, que pueden ser desarrolladas en un periodo de tiempo determinado, preferentemente un curso académico, con el fin de cumplir los objetivos marcados.

- Grupo de interés: toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores, profesionales, instituciones y sociedad en general.

- Objetivos de Calidad: relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

- Política de Calidad del Centro: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la Calidad.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1. Elaboración de la política y los objetivos generales de calidad del Centro.

El Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica es el responsable de establecer un compromiso institucional con la política de Calidad y la excelencia, haciendo una definición expresa de la intención de implantar y desarrollar un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC), así como estableciendo las líneas maestras de su actuación. Para ello se ha creado una Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica (CGCC).

Esta comisión, de acuerdo con la estructura de gestión de la calidad de la UEX, está formada por el Director/a, el Responsable de Calidad del Centro (RCC), el Administrador/a, los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las distintas titulaciones (CCT), un representante del PAS y dos representantes de alumnos. El Director de la Escuela Politécnica, oída la Junta de Centro, propone al Rector el nombramiento del responsable de Calidad del Centro (P/ES004_ D001), y así mismo propone a la Junta de Centro la composición de la CGCC. La Junta de Escuela aprueba el nombramiento recogiéndose en el acta de la sesión (P/ES004_D002).

Definidas las directrices básicas de la Política de Calidad por el Equipo de Dirección, la CGCC deberá analizar tanto los objetivos de cursos anteriores y su cumplimiento, como los marcos de referencia y normativas existentes y aplicables en este ámbito, tanto a nivel nacional, autonómico, como específicos de nuestra Universidad, para hacer una concreción de esta Política en Objetivos Específicos de Calidad.

La CGCC se encargará de elaborar el documento en el que se recojan la Política y los Objetivos de Calidad (P/ES004_D003), que se aprobará en Junta de Centro, y se revisará, de manera ordinaria, cada dos años.

5.2. Difusión y revisión de la política y de los objetivos de calidad.

La Política y los Objetivos de calidad de la Escuela Politécnica se difunden a los grupos de interés (PDI, PAS y alumnado) para aumentar la toma de conciencia, motivación y la participación de los mismos. Para ello, la CGCC

decide los mecanismos y actividades para su publicación. Es el RCC el encargado de que se lleve a efecto dicha difusión a través del Proceso de Publicación de Información sobre las Titulaciones. (P/ES006)

La memoria de calidad del centro (PR/SO005_D002) reflejará los objetivos que se habían propuesto durante dicho curso, señalando aquellos que se han logrado y realizando el análisis y propuestas de mejora para los que se han quedado sin alcanzar.

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Los órganos y unidades implicados en el proceso de definición de la Política de Calidad y de los Objetivos Específicos de Calidad de la Escuela Politécnica son los siguientes:

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Junta de Centro	Director/a	• Proponer el nombramiento del Responsable de Calidad de la Escuela Politécnica. • Proponer a la Junta de Centro la composición de la CGCC.
Equipo de Dirección		• Establecer un compromiso institucional con la cultura de calidad y definir las líneas maestras de la Política de Calidad del Centro.
Junta de Centro		• Aprobar la propuesta de los miembros de la CGCC. • Aprobar la Política y los Objetivos de Calidad del Centro.
Comisión de Garantía de Calidad de Centro	Responsable de Calidad	• Garantizar la difusión de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro. • Coordinar el desarrollo de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro.
Comisión de Garantía de la Calidad de Centro		• Establecer los Objetivos Específicos de Calidad del Centro. • Definir las actividades para la difusión de la Política y Objetivos de Calidad. • Revisar la Política de Calidad y los Objetivos Específicos de Calidad.

7.- DOCUMENTOS.

- P/ES004_D001. Propuesta de nombramiento del Responsable de Calidad del centro (RCC).
- P/ES004_D002. Acta de nombramiento de los miembros de la CGCC.
- P/ES004_D003. Documento que recoge la Política y Objetivos de calidad del Centro
- PR/SO005_D002. Memoria de calidad del Centro

8.- DIAGRAMA.

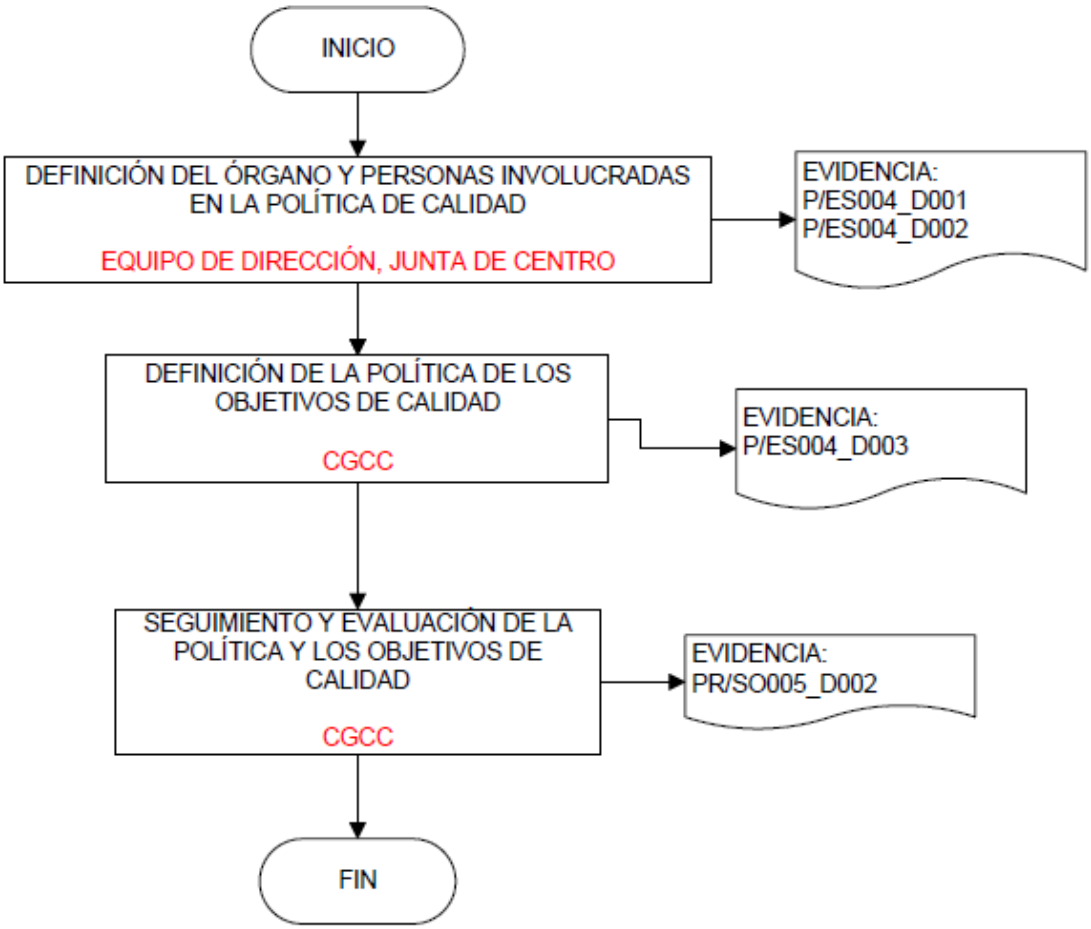

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento permitirá controlar que el proceso se ha llevado a cabo según lo establecido en este documento y que se han generado las evidencias que así lo atestiguan. Esta comprobación se realizará al finalizar el curso académico, siendo una responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y se utilizará para ello la memoria de calidad del centro que se presentará para su aprobación a la Junta de Centro. Además, podrá registrar las

sugerencias o quejas que se produzcan referentes a este proceso. Este documento permitirá elaborar una propuesta de mejora del proceso si se estima oportuna.

Para realizar la evaluación se dispone de los Indicadores siguientes:

Número de objetivos propuestos

Número de objetivos alcanzados

.

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	*Soporte de archivo*	*Responsable custodia*	*Tiempo de conservación*
Nombramiento del RCC por el Rector (P/ES004 _D001)	Papel y/o informático	Secretario/a del Centro	Indefinido
Acta de Junta de Centro con el nombramiento de los miembros de la CGCC (P/ES004 _D002)	Papel y/o informático	Secretario/a del Centro	Indefinido
Política y Objetivos de Calidad del Centro (P/ES004_D003)	Papel y/o informático	RCC	Hasta nueva propuesta
Memoria de calidad (PR/SO005_D002)	Papel y/o informático	RCC	Indefinido

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
2.0	Octubre 2014	Actualización al nuevo mapa de procesos de la UEX. Adaptación del proceso a la realidad del Centro.
2.0	Junio 2015	Actualización al nuevo mapa de procesos de la UEx Adadpación del proceso a la realidad del Centro.
3.0	Septiembre 2018	Revisión y adaptación del proceso